



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I 3282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXVII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 14 de enero de 2009  
No. 8

## SUMARIO:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CHICULOAPAN DE JUAREZ, MEX.

TARIFAS VIGENTES DURANTE EL AÑO 2009 DEL ORGANISMO  
DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE CHICULOAPAN DE JUAREZ, MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 41-B1, 42-B1, 43-B1, 44-B1, 135, 145, 146, 147, 136,  
137, 138, 139, 140, 141, 142, 48-A1, 49-A1, 129, 130, 131, 132, 133,  
134, 45-B1, 46-B1, 47-B1 y 46-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 143, 144, 41-B1, 148,  
47-A1, 148-BIS y 128.

**"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"**

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHICULOAPAN DE JUAREZ, MEX.

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHICULOAPAN  
2006-2009

El que suscribe C. José Jorge Jiménez Aguilar, Director General del Organismo Descentralizado de Agua Potable y Saneamiento de Chicoloapan de Juárez, en cumplimiento a las atribuciones y ordenamientos que me confieren las leyes de la materia hago constar:

Que en el libro de actas del consejo directivo del ODAS fojas 33 anverso, 34 y 34 anverso, así como 35 y 35 anverso existe un acta de fecha 7 de Noviembre de 2008 en la cual se llevo a cabo la décima cuarta sesión extraordinaria de consejo directivo para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Agua del Estado de México, respecto al establecimiento de las tarifas que regirán para el año 2009.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 96 y 98 de la Ley del Agua del Estado de México, lo dispuesto en el capitulo segundo, sección primera del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, el consejo directivo tiene a bien aprobar las tarifas anuales que regirán para el ejercicio fiscal 2009 por el suministro de Agua Potable de uso doméstico y comercial, de acuerdo a la siguiente clasificación:

TARIFA ANUAL Y UNICA PARA USO DOMESTICO SOLO UNIDADES HABITACIONALES 782.50

TARIFA ANUAL PARA CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS Y COLONIAS \$ 1,174.00

TARIFA ANUAL PARA SERVICIO USO COMERCIAL BAJO \$ 1,478.00

TARIFA ANUAL PARA SERVICIO USO COMERCIAL MEDIO \$ 3,069.00

TARIFA ANUAL PARA SERVICIO USO COMERCIAL ALTO \$ 5,665.00

Se adiciona al pago de las siguientes tarifas la disposición del artículo 130 bis del CFEMYM para pagar 8% sobre consumo de agua, como pago de servicio de drenaje ya incluido.

El pago anual anticipado dará lugar a una bonificación del 8%, 6% y 4% cuando los pagos se realicen en una sola exhibición durante los meses de Enero, Febrero y Marzo respectivamente, según lo establece el Art. 7 de la Ley de Ingresos Municipales, considerando además que aquellos usuarios que en los dos últimos años hayan realizado sus pagos de manera oportuna se les aplicara un descuento adicional de 4% si realizan su pago en Enero, y del 2% si lo efectúa en el mes de Febrero 2009. Todo esto aplicable solo a consumo doméstico, (no aplica a unidades habitacionales).

Asi mismo se aplicara un subsidio hasta de un 50% a favor de las personas de tercera edad, pensionados, jubilados, discapacitados y viudas sin ingresos fijos que así lo acrediten, dicho descuento solo se aplicara para un solo predio de uso doméstico siempre y cuando se realice en una sola exhibición, aplicable solo para pago anual 2009.

C. JOSE JORGE JIMENEZ AGUILAR  
DIRECTOR GENERAL DE ODAŞ CHICOLOAPAN  
(RUBRICA).

### AVISOS JUDICIALES

#### JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES, PARA EL REMATE DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SEIS 6, MANZANA CINCUENTA Y NUEVE 59, LOTE TRECE 13-A, COLONIA VALLE DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil rescisión de contrato, bajo el expediente número 336/2005, promovido por MANUEL DE JESUS LOZANO HERRERA, en contra de BARBARA GUADALUPE CASTRO VALLEJO, señalando como causa eficiente de sus reclamos que el 17 de enero del año 2005, el autor, celebró contrato de compraventa con la señora BARBARA GUADALUPE CASTRO VALLEJO, respecto del inmueble ubicado en: calle seis 6, manzana cincuenta y nueve 59, lote trece 13-A, colonia Valle de Los Reyes La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 metros con lote 13, al suroeste: 20.00 metros con lote 12, al sureste: 10.00 metros con lote 14-A, al noroeste: 10.00 metros con calle 6, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados; por sentencia dictada en segunda instancia el día diez 10 de febrero del año dos mil seis 2006, declaró procedente las prestaciones reclamadas por el actor, condenando a la demandada al pago de la cantidad de \$160,000.00 CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que le fueron entregados como parte del precio a la firma del contrato motivo de la litis, así como al pago de los intereses legales respecto de dicha cantidad; seguido el procedimiento por auto del 20 de noviembre de 2008, señaló las nueve treinta 9:30 horas del día nueve 9, de febrero del año dos mil nueve 2009, para el desahogo de la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle seis 6, manzana cincuenta y nueve 59, lote trece 13-A, colonia Valle de Los Reyes La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 metros con lote 13, al suroeste: 20.00 metros con lote 12, al sureste: 10.00 metros con lote 14-A, al noroeste: 10.00 metros con calle 6; con una superficie de: 200.00 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, en la partida número 953, del volumen 60, libro primero, sección primera, de fecha once 11 de marzo del año 1981, a nombre de GUADALUPE CASTRO DE ARAUJO o BARBARA GUADALUPE CASTRO VALLEJO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para su publicación del edicto, por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete 7 días.-Los Reyes La Paz, México, a veintisiete de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

41-B1.-14 enero.

#### JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 1670/2008.

En los autos del expediente: 1670/2008, que promueve ANTONIO CRUZ ROJAS, en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, con sede en Chimalhuacán, México, por su propio derecho promueve diligencias de inmatriculación para acreditar la posesión que dice tener respecto del inmueble identificado como "El Castillito Tercera Sección", ubicado en calle Espamitl, manzana uno, lote uno, barrio Mineros, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.12 mts. y linda con lote dos, al sur: 19.10 mts. linda con Avenida del Peón, al oriente: 08.15 mts. linda con calle Amacatl, al poniente: 08.15 mts. linda con calle Ezpamitl. El cual tiene una superficie total aproximada de: 153.50 (ciento cincuenta y tres punto cincuenta metros cuadrados). Habiendo exhibido contrato privado de compraventa de fecha 24 de marzo del año dos mil dos, certificado de no inscripción en el Instituto de la Función Registral de Texcoco, constancia de no pertenecer al Ejido de Santa María Chimalhuacán, certificación municipal de pago de impuesto predial y croquis de localización ordenando el ciudadano Juez Quinto de lo Civil de Chimalhuacán, Estado de México, su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria.-Expedido a los dos días del mes de diciembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

42-B1.-14 y 19 enero.

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. EDICTO

C. IDELBERTO PAZOS TELLEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas 03 de noviembre y 11 once de diciembre, ambos del año 2008 dos mil ocho, dictados en el expediente número 937/2008, relativo al

juicio ordinario civil promovido por TRINIDAD MACIAS BRIONES en contra de IDELBERTO PAZOS TELLEZ, se expide el presente para hacerle saber que la actora le demanda la acción de usucapión, respecto del lote de terreno número 43 cuarenta y tres, manzana 442 cuatrocientos cuarenta y dos, de la colonia Aurora, actualmente calle Arandas número 202 doscientos dos, de la colonia Benito Juárez, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, Código Postal 57700, con una superficie total de 154.37 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.20 metros colinda con lote 42, al sur: en 17.20 metros colinda con lote 44, al oriente: en 9.00 metros colinda con calle Arandas, y al poniente: en 8.95 metros colinda con lote 21, el cual en cuya demanda la actora en forma sucinta dice haber adquirido de IDELBERTO PAZOS TELLEZ, mediante contrato de compraventa privado en fecha 15 quince de septiembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, por la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y desde entonces a la fecha ha detentado su posesión en concepto de propietaria y en forma pacífica, continua y pública, en consecuencia, como parte demandada se les emplaza por medio de edictos, haciéndoles saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente, se le seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los ocho días del mes de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

43-B1.-14, 23 enero y 4 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

CC. DARIO MUÑOZ RAMOS, REBECA MORALES RAMIREZ y DELFINO MUÑOZ conocido también como DELFINO MUÑOZ RAMOS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 17 de diciembre del año 2008 dos mil ocho, dictados en el expediente número 798/2008, relativo al juicio ordinario civil promovido por MARIA LUISA AVILA MONTES DE OCA en contra de DARIO MUÑOZ RAMOS, REBECA MORALES RAMIREZ y DELFINO MUÑOZ, conocido también como DELFINO MUÑOZ RAMOS, se expide el presente para hacerles saber que la actora les demanda la acción de usucapión, respecto del lote de terreno número 56 cincuenta y seis, de la manzana 85 ochenta y cinco, de la calle Acacia, de la colonia Tamaulipas, sección Las Flores, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros colinda con lote 55, al sur: en 17.00 metros colinda con lote 57, al oriente: en 8.00 metros colinda con calle, actualmente calle Acacia, y al poniente: en 8.00 metros colinda con lote 27, el cual en cuya demanda la actora en forma sucinta dice haber adquirido de REBECA MORALES RAMIREZ y DARIO MUÑOZ RAMOS, mediante contrato de compraventa privado en fecha 15 quince de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete, por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y desde entonces a la fecha ha detentado su posesión en concepto de propietaria y en forma pacífica, continua y pública, aclarando que sus causantes a su vez lo adquirieron del titular registral, señor DELFINO MUÑOZ, conocido también como DELFINO MUÑOZ RAMOS; en consecuencia, como parte demandada se les emplaza por medio

de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente, se le seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los siete días del mes de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

44-B1.-14, 23 enero y 4 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 1126/2008, promovido por GUSTAVO WENNING FARJEAT, en vía de procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propietario respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en calle Tejocote sin número, colonia San Agustín, San Mateo Atarascuillo, municipio de Lerma, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: diez (10.00) metros, y colinda con Antonio Garcia, al sur: diez (10.00) metros y colinda con calle Tejocote, al oriente: veinte metros con cincuenta centímetros (20.50) y colinda con Juan Martín González, al poniente: veinte metros con noventa centímetros (20.90), y colinda con Patricia Dergal Alpizar.

Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Lerma de Villada, Estado de México, cinco de enero, dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

135.-14 y 19 enero.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de PAREDES HERNANDEZ JOSE LUIS y MARIA DEL ROSARIO ROMERO NUÑEZ, con número de expediente 21/2008, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto con fecha nueve de diciembre del año en curso que a la letra dice: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, se tienen por hechas sus manifestaciones atento a las mismas, se deja sin efectos la fecha señalada para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda. Para que tenga verificativo la misma, se señalan las diez horas del seis de febrero del año dos mil nueve. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble materia del presente juicio ubicado en la vivienda de interés social identificada como el departamento doscientos uno "201", edificio siete "7" y el derecho de uso exclusivo del estacionamiento marcado con el número siete guión doscientos uno "7-201", del conjunto habitacional de interés social ubicado en el número ciento trece (113), de la calle sin nombre, manzana única, lote cuatro (4) "O" del fraccionamiento La Magdalena, municipio de

Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalhepantla, Estado de México, en primera almoneda, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalhepantla, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la GACETA OFICIAL del Estado, la receptoría de rentas de ese lugar así como la fijación de edictos en los estrados del juzgado a efecto de dar publicidad al remate, tal y como lo dispone el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada ALEJANDRA BELTRAN TORRES, ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada SUSANA SANCHEZ HERNANDEZ, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación en el periódico "El Diario de México", por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.- México, D.F., a 9 de diciembre del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Susana Sánchez Hernández.-Rúbrica.

145.-14 y 26 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número 1011/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por CRISTINA MARTINEZ JARDON, en fecha once de diciembre del año dos mil ocho, el Juez de los autos autorizó la expedición de edictos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a deducirlo en términos de ley, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle Juárez número ciento treinta y dos (antes ciento treinta y cuatro) de la colonia Guadalupe del municipio de Santa María Rayón, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros colinda con el señor Alfonso Díaz, al sur: 11.00 metros colinda con calle de Juárez, al oriente: 15.00 metros colinda con el señor Angel Díaz y al poniente: 15.00 metros colinda con la señora María Cerón, con una superficie de 165.00 metros cuadrados.

Tenango del Valle, México, ocho de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. en D. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

146.-14 y 19 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 1459/2008, relativo al juicio de información de dominio, promovido por MARTIN REYES BOLAÑOS, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el domicilio conocido El Rosal, municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: en dos líneas de 163.50 y 3.50 metros y colinda con camino vecinal y María Félix Lucas, al sur: en dos líneas de 88.00 y 32.60 metros y colinda con Bernardino Herrera y María Isabel Bolaños, al oriente: en seis líneas de 6.00, 73.00, 10.40, 23.00, 18.00 y 50.00 metros y colinda con María Félix Lucas, al poniente: en

siete líneas de: 35.00, 49.00, 63.00, 10.00, 26.00, 50.00 y 26.00 metros y colinda con María Isabel Bolaños, con una superficie aproximada de: 23,527.37 metros cuadrados. Para el efecto de que lo inmatricule a su nombre, ya que se lo compró en fecha 15 de agosto de 1994, por medio de contrato de compraventa, que le vendiera Leonarda Bolaños Navarrete. Procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población.-Se expiden a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

147.-14 y 19 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 1126/2008, PATRICIA DERGAL ALPIZAR, en la vía de procedimiento judicial no contencioso, promueve diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Tejocote sin número, colonia San Agustín, San Mateo Atarascuillo, municipio de Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros y colinda con Antonio García, al sur: 10.00 metros con calle Tejocote, al oriente: 20.90 metros con Gustavo Wennig Farjeat, al poniente: 21.30 metros con José Hilario Quintero León, con una superficie de 211.00 metros cuadrados, con el objeto de que se le declare poseedora del mismo, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Lerma de Villada a ocho de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Armida Pádomo García.-Rúbrica.

136.-14 y 19 enero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. GUILLERMO ALFONSO DIAZ DE LA TORRE, se le notifica el juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido en su contra, por ANA LYDIA GOMEZ JIMENEZ. En el Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, se radico el bajo expediente 723/2008, el juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por ANA LYDIA GOMEZ JIMENEZ en contra de usted GUILLERMO ALFONSO DIAZ DE LA TORRE demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita ANA LYDIA GOMEZ JIMENEZ, con el hoy demandado GUILLERMO ALFONSO DIAZ DE LA TORRE, en términos de lo previsto por los artículos 4.88, 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad, en virtud de haberse dejado de cumplir con las finalidades del matrimonio, previstos por los numerales 4.1, 4.16 y 4.17 del citado código. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, se declare la terminación del régimen patrimonial, bajo el que concertamos nuestro matrimonio civil. Y admitida que fue, se ordenó la publicación de edictos por intervalos de tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, para que en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la última publicación, comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, con el apercibimiento que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la cabecera municipal de este lugar y de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por lista y

boletín judicial. Asimismo fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la notificación del procedimiento.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica.

137.-14, 23 enero y 4 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 120/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HILDA ROLON GARCIA, en contra de JESUS ROA VALDEZ por conducto de su albacea HECTOR ROA CESA, el Ciudadano Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, señaló las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de febrero del dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha dieciocho de mayo del año dos mil cuatro, consistente en: un inmueble ubicado en el municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.90 metros, con Gonzalo Suárez Flores, al sur: 31.90 metros con Guadalupe Gomeztagle, al oriente: 16.50 metros con calle José Vicente Villada y al poniente: 16.50 metros con María Félix Orozco, con una superficie aproximada de 542.85 metros cuadrados, con construcción y se encuentra ubicado en la calle de José Vicente Villada, número ciento tres (antes calorcer) en San Antonio la Isla, perteneciente al distrito judicial de Tenango del Valle, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle bajo el asiento número 611, a fojas 98, volumen 23, del libro primero, sección primera de fecha seis de enero de mil novecientos setenta y cinco, el cual tiene un precio de avalúo de (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la tabla de avisos del lugar de ubicación del citado inmueble por tres veces dentro de nueve días de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días. Se convoca a postores para que comparezcan a la venta, se expide a los doce días del mes de enero de dos mil nueve.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

138.-14, 20 y 26 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

CANDELARIA ROSAS SALAZAR, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 1311/08, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio respecto de un terreno ubicado en la calle de Moctezuma Poniente número seiscientos seis, colonia Centro en esta ciudad de Tenancingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.50 metros con Anita Serrano, al sur: 12.50 metros con la calle de Moctezuma, al oriente: 8.10 metros con Crescencia Avila Comejo, al poniente: 9.00 metros con la calle de León Guzmán. Con una superficie de 107.00 metros cuadrados. Por lo que el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha quince de diciembre del año dos mil ocho, se ordenó la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, a nueve de enero del año dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gáldis.-Rúbrica.

139.-14 y 19 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

CARLOS CUAHUTLE LOPEZ y SILVIA NAVARRO SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 1323/08, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio respecto de un terreno ubicado en el paraje "Santa Rita", en el barrio de Santa María, municipio de Malinalco, Estado de México, perteneciente a este distrito judicial de Tenancingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 148.00 metros con Luis Cerón Mariscureña, al sur: en tres líneas de 55.00, 37.80 y 66.75 metros con Reymundo Orihuela, Cleofás Coatzin Rodríguez y Bernardo Acuitlapa, al oriente: en dos líneas de 59.90 y 27.50 metros con J. Guadalupe Gómez Rebollar, al poniente: 105.30 metros con Esperanza Maldonado, teniendo una superficie de 12,456.27 metros cuadrados. Por lo que el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha diecisiete de diciembre del año dos mil ocho, se ordenó la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, a nueve de enero del año dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gáldis.-Rúbrica.

140.-14 y 19 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

KITZIA TERESA PAOLA BIANCA NIN PONIATOWSKA en el expediente número 1322/2008, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto de un terreno rústico ubicado en el paraje denominado San Agustín sin número en el barrio de San Andrés, municipio de Malinalco, Estado de México, perteneciente a este distrito judicial de Tenancingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cinco líneas de 8.691 metros, 4.662 metros, 5.101 metros, 4.371 metros y 12.53 metros con el señor Agustín Hernández, al sur: en dos líneas de 2.338 metros, 34.074 metros con calle de tercería, al oriente: 41.214 metros con Kitzia Teresa Paola Bianca Nin Poniatowska, al poniente: en tres líneas de 9.151 metros, 21.20 metros y 6.142 metros con los señores Antonio Flores y José Isabel Flores, teniendo una superficie de 1,349.854 metros cuadrados. Por lo que el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha diciembre diecisiete del año dos mil ocho, se ordenó la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, enero nueve del año dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

141.-14 y 19 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

KITZIA TERESA PAOLA BIANCA NIN PONIATOWSKA, en el expediente número 1320/2008, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio respecto de un terreno rústico, ubicado en calle de la Cruz sin número perteneciente al barrio de San Andrés, municipio de Malinalco, Estado de México, perteneciente a este distrito judicial de Tenancingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 32.516 metros y 22.882 metros con Fortino de la Fuente y Agustín Hernández, al sur: 56.410 metros con calle de la Cruz,

al oriente: en nueve líneas de 2.868 metros, 17.702 metros, 10.456 metros, 8.373 metros, 6.766 metros, 7.021 metros, 4.608 metros, 4.429 metros y 13.120 metros con Zacarías Téllez Carreño y Raymundo Pliego Amaro, al poniente: 41.214 metros con Klizia Teresa Paola Bianca Nin Poniatowska. Teniendo una superficie de 3,019.479 metros cuadrados. Por lo que el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha diciembre diecisiete del año dos mil ocho, se ordenó la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, enero nueve del año dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

142.-14 y 19 enero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO  
CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente número 1265/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación), promovido por MARIO HUMBERTO ORTIZ ZALDAÑA también conocido como HUMBERTO ORTIZ SALDAÑA, sobre el inmueble ubicado en segunda Cerrada Tlilan, sin número, colonia Vicente Guerrero, primera sección, en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 660.00 m<sup>2</sup> (seiscientos sesenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros con Celedonio Sánchez González, al sur: 30.00 metros con Antonio Rodríguez Cabrera, al oriente: 22.00 metros con Segunda Cerrada de Tlilan, al poniente: 22.00 metros con Salomón Garduño Ortega, asimismo el Juez del conocimiento ordenó mediante provido de ocho (8) de diciembre del año dos mil ocho, la publicación de la solicitud en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Diario Amanecer, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, se expiden a los siete (7) días del mes de enero de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

48-A1.-14 y 19 enero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1265/2008, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación), promovido por la señora ROSA ORTIZ RAMIREZ, en el que por auto de fecha ocho de diciembre de dos mil ocho, se ordenó la publicación de edictos respecto del bien inmueble ubicado en calle Vista Alegre, número 3, colonia Vista Hermosa, primera sección en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 216.00 (doscientos dieciséis) metros cuadrados, contando con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.90 (nueve punto noventa) metros con Sostenes Méndez Cano, al sur: en 9.90 (nueve punto noventa) metros con calle Vista Alegre, al oriente: en 24.30 (veinticuatro punto treinta) metros con José Cortez Cervantes, al poniente: en 24.30 (veinticuatro punto treinta) metros con Isidro Sánchez actualmente Antonio Murillo Aguayo, ordenándose para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, por dos veces de dos en dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley.

Y para su fijación en el inmueble ubicado en calle Vista Alegre, número 3, colonia Vista Hermosa, Primera Sección, en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, se expide el

presente a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

48-A1.-14 y 19 enero.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 435/2005.

Que en los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de RIVERA FUENTES JOSE, El C. Juez dictó los siguientes autos que a la letra dicen: México, Distrito Federal a ocho de agosto del año dos mil ocho. A sus autos el escrito del apoderado de la parte actora, y como se pide y por obrar el certificado de libertad de gravámenes actualizado en autos, con fundamento en el artículo 1410 del Código de Comercio, se saca a remate el inmueble calle Bosques de Bolognia Nueve número 62, casa B, lote 1, manzana 7, fraccionamiento residencial Bosques del Lago, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, anunciándose por medio de edictos que se publicarán por tres veces en nueve días, debiendo fijarse en los tableros de avisos del Juzgado, en el periódico El Universal, y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo más alto, siendo de \$1,291,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, lo anterior persiguiendo la mayor satisfacción de la acreedora en base al menor perjuicio a la demandada. Se señala para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día nueve de septiembre del dos mil ocho. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva llevar a cabo las publicaciones de los edictos en el periódico de mayor circulación en la Receptoría de Rentas de esa entidad y en los tableros de avisos del Juzgado, facultándole para acordar promociones, girar oficios y en general todo cuanto sea necesario.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez ante el Secretario de Acuerdos con quien actúa.-Conste.-Doy fe.-Otro auto.-En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día veinticuatro de noviembre del año dos mil ocho, día y hora señalado para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, del bien inmueble hipotecado. . . Por hechas las manifestaciones de la parte actora y como lo solicita, se procede a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo en los términos establecidos por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que deberá prepararse dicho remate publicándose los edictos como se encuentra ordenado en autos, y en el periódico El Sol de México, y se señalan las diez horas del día treinta de enero del año dos mil nueve, con lo que concluye la presente diligencia siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa, firmando en ella los comparecientes en unión del suscrito Juez y ante el C. Secretario de Acuerdos con quien actúa, autoriza y da fe.

Para su publicación por tres veces en nueve días, debiendo fijarse en los tableros de avisos del Juzgado en el periódico El Sol de México y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en los tableros de avisos del Juzgado competente en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en el periódico de mayor circulación y en la Receptoría de Rentas de esa entidad.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Margarita Ramírez Hernández.-Rúbrica.

49-A1.-14, 20 y 26 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
 E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, JULIO RIVERA RODRIGUEZ, promueve por su propio derecho, inscripción judicial, mediante información posesoria, bajo el expediente número 966/08 respecto del inmueble ubicado en camino a Santa María sin número, colonia Netambati, municipio de Mexicalzingo, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 17.60 metros con terreno de Francisco Candarabe; al sur: 17.60 metros con camino de su ubicación; al oriente: 78.00 metros con terreno de Guadalupe Benavidez; y al poniente: 78.00 metros con terreno de Galdino, con una superficie de 1,372.80 metros cuadrados; siendo que por auto de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil ocho, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Tenango del Valle, México, a seis de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

129.-14 y 19 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1445/2007, relativo al juicio ordinaria civil, promovido por JUAN PERALTA GARCIA en contra de HECTOR ALBA ROBLES y ALVARO GARDUÑO MONTALVO, se señalaron las diez horas del día veintiocho de enero de dos mil nueve, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistente en: 1.- Un vehículo marca Volkswagen tipo Beetle color, placas de circulación LRY-6207, del Estado de México, con antena, espejos completos, tiene dos placas, sin golpes visibles le falta un rin de la llanta de enfrente del lado derecho, completamente cerrado. Para lo cual citense acreedores y convóquense postores por medio de edictos que publiquen para su venta por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del juzgado por conducto del notificador adscrito publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y por conducto del notificador adscrito publíquense dichos edictos en la puerta de este juzgado, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$ 48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal para dicha almoneda se considerará la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Se expide el presente edicto en fecha nueve de enero de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Elizabeth Alva Castillo.-Rúbrica.

130.-14 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
 E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 158/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RODOLFO LOPEZ SORTIBAN en contra de CARLOS VALLEJO HERRERA y MARIA ELENA CERDAN ASSAD, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, por auto dictado en fecha siete de enero del año dos mil nueve, señaló las once horas del día doce de febrero del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera

almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en autos mediante diligencia de fecha ocho de abril del año dos mil tres, consistente en el Inmueble ubicado en casa sin número, de la calle Fontana Linda, lote dos, de los que se subdivide el lote uno, fracción dieciocho, Sección Fontanas del Fraccionamiento Avándaro, Valle de Bravo, cuyos asientos registrales son los siguientes: partida 129, volumen 44, libro primero, sección primera de fecha 13 de enero de 1994, por lo que anúnciese su venta en forma legal por medio de edictos que se publicarán tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose a postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de 2'124,667.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados; sirviendo como postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate mediando no menos de siete días antes de la fecha señalada para la almoneda y la última publicación del edicto ordenado, convóquese postores. Notifíquese personalmente al demandado en el domicilio particular señalado en autos.

Valle de Bravo, México, a nueve de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

131.-14, 20 y 26 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
 E D I C T O**

MA. DEL ROCIO FLORES CASTAÑEDA, promueve ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, en el expediente número 1012/08, respecto del inmueble ubicado en la calle Cerrada de Juárez s/n, en la población de Santiaguillo Coaxustenco, perteneciente al distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 24.00 m colinda con Maximino Alcántara Miranda; al sur: 24.00 m colinda con Angel Flores Castañeda; al oriente: 14.00 m colinda con Vicente Campos Diaz; al poniente: 14.00 m colinda con calle Cerrada de Juárez; con una superficie de 336.00 metros cuadrados.

El Juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los nueve días del mes de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. en D. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

132.-14 y 19 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 08/2008, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAVIER NAVA FABELA, en contra de SONIA VEGA POLITO, la LICENCIADA MARIA GUADALUPE ESCALONA VALDES, Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, que actúa en forma legal con Secretaría que da fe, de conformidad con lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en autos, señaló las catorce horas del día treinta de enero de dos mil nueve, para lo cual publíquese el presente en el Diario Oficial de la Federación por tres veces dentro de tres días, así como en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base

para el remate la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), valor otorgado por el perito designado en rebeldía del demandado, convocándose postores, a quienes se les hace del conocimiento que el bien embargado consiste en: Un vehículo marca Chevrolet, tipo Chevy, tres puertas, modelo 2005, versión Comfort, motor cuatro cilindros, número de serie 3G1SF21X15S233411, motor hecho en México, color vino, con placas de circulación 258-TSZ del Distrito Federal, transmisión estándar, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien para el remate, en términos del numeral 479 y 480 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, Estado de México, a los seis días del mes de enero de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaría, Licenciada Gloria Miltre Robles.-Rúbrica.

133.-14, 15 y 16 enero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 632/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, promovidas por LUIS ACHAR TUSSIE, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Emilio Carranza Norte número 850, del pueblo de San Jerónimo Chicahualco, en Metepec, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Trinidad Sánchez Peralta; al sur: 19.75 metros con Heriberto Vázquez; al oriente: 7.50 metros con propiedad de la señora Concepción Galván; al poniente: 7.50 metros con Avenida Emilio Carranza, con una superficie aproximada de 149.10 metros cuadrados.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca con residencia en Metepec, Estado de México, el nueve de enero de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Garza Espinoza.-Rúbrica.

134.-14 y 19 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1045/07.  
PRIMERA SECRETARIA.

ACTOR: JULIETA GUADALUPE LOYOLA CONTRERAS.  
PERSONAS A EMPLAZAR: ALVARO GARCIA BARRERA.

JULIETA GUADALUPE LOYOLA CONTRERAS, por su propio derecho, demanda en juicio ordinario civil de ALVARO GARCIA BARRERA, la reivindicación respecto del inmueble ubicado en calle Valle Mezcalapa, manzana 28, lote 6, supermanzana 8, Sección Norte, del conjunto habitacional Valle de Aragón, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: En fecha 15 de diciembre de 1988, adquirió el Inmueble ubicado en calle Valle Mezcalapa, manzana 28, lote 6, supermanzana 8, Sección Norte, del conjunto habitacional Valle de Aragón, el cual cuenta con una superficie de 122.50 metros cuadrados y tiene las siguientes colindancias: al norte: 17.50 m con lote 5; al sur: 17.50 m con lote 7; al oriente: 7.00 m con calle Valle de Mezcalapa; y al poniente: 7.00 m con lote 3, mismo que escriturará en fecha 6 de agosto de 1990, bajo el número de escritura 66,614 pasada ante la fe del Notario Público 134 del Distrito Federal, inmueble que por problemas económicos no había podido construir y el cual pagara puntualmente sus impuestos, siendo el último periodo en enero del dos mil uno a diciembre del dos mil dos, es el caso que en

fecha cinco de noviembre del dos mil siete y al constituirse a realizar sus pagos se le informa que dichos impuestos ya habían sido pagados por ALVARO GARCIA BARRERA, constituyéndose el actor en el inmueble, el cual se encontraba limpio, con reja y candado, entrevistándose con los vecinos quienes le informaron que el predio ya había sido ocupado, localizando entonces al demandado quien le refiere a la actora que él es el único propietario y le muestra recibos de pago predial, resultando inverosímil ya que en el Registro Público de la Propiedad no aparece cambio alguno respecto a la propiedad de la actora ya que esta tiene más de veinte años con la posesión del inmueble y este se encuentra debidamente escriturado, por lo que no siendo posible llegar a un arreglo con el ahora demandado, es por lo que inicia la presente vía. Y toda vez que a la fecha el demandado ALVARO GARCIA BARRERA, ha tratado de ser localizado por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se emplaza a éste a través de los presentes edictos a fin de que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, o a través de persona que legalmente la represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, así como tabla de avisos de este juzgado, se expide a los ocho días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

45-B1.-14, 23 enero y 4 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

FRANCISCA TOVAR DE ARREOLA, OSCAR EDGAR GUIZAR TORRES y NANCY WENDY ALVARADO ESCALONA.

La parte actora ELISEO FIGUEROA GARCIA, por su propio derecho en el expediente número 695/2008, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapción respecto de la propiedad por usucapción del lote de terreno número 24 veinticuatro, de la manzana 204 doscientos cuatro, ubicado en la calle 27 veintisiete número 06 seis, de la colonia El Sol, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 207.50 doscientos siete punto cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 veinte punto setenta y cinco metros y colinda con lote 23 veintitrés; al sur: 20.75 veinte punto setenta y cinco metros y colinda con lote 25 veinticinco; al oriente: 10.00 diez metros y colinda con calle 27 veintisiete; y al poniente: 10.00 diez metros y colinda con lote 11 once, lo que reclama, argumentando entre otras cosas que: En fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, celebró contrato de compraventa con el señor OSCAR EDGAR GUIZAR TORRES y NANCY WENDY ALVARADO ESCALONA, en la cantidad de \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y que a partir de esa fecha ha estado viviendo en el inmueble de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, por lo que promueve el juicio que nos ocupa a fin de que mediante sentencia se declare que es legítimo propietario del mismo. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en



términos de los artículos 1,170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a 16 dieciséis de diciembre de dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

46-B1.-14, 23 enero y 4 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**NEZAHUALCOYOTL, MEX.**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE: 447/2008.

DEMANDADO: ALEJANDRO OROZCO GODINEZ.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION.

ADOLFO GONZALEZ RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapición, respecto del lote de terreno número cuarenta y siete, manzana cincuenta y uno, de la colonia Metropolitana Tercera Sección en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.25 m y linda con lote 46; al sur: 17.25 m y linda con lote 48; al oriente: en 08.00 m y linda con calle Villa Alvaro Obregón; al poniente: en 08.00 m y linda con lote 10, con una superficie total de 138.00 metros cuadrados. Toda vez que el actor refiere en los hechos de su demanda que adquirió el lote de terreno en fecha veintisiete de diciembre del año de mil novecientos noventa y nueve, mediante contrato de compraventa, mismo que desde esa fecha se le otorgó la posesión del bien inmueble, he ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasando el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

47-B1.-14, 23 enero y 4 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN**  
**E D I C T O**

CANTON VAZQUEZ EVA VERONICA, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, juicio ordinario civil en contra de JOSE MANUEL FRANCO SOLOZABAL, bajo el expediente número 367/2007.

Fundando las siguientes prestaciones:

A).- La rescisión del contrato privado de cesión de derechos de fecha 12 de marzo de 1994, celebrado entre EVA VERONICA CANTON VAZQUEZ y el C. JOSE MANUEL FRANCO SOLOZABAL, respecto del inmueble ubicado en el departamento 202, del lote 4, edificio 15, de la manzana "K", de la Unidad Habitacional San Pablo, municipio de Tultepec, Estado de México; B).- En consecuencia de lo anterior, la desocupación y

entrega del inmueble reclamado en esta demanda, con sus frutos y accesiones; C).- El pago de las rentas generadas hasta la fecha en que sea entregado física y materialmente el inmueble, a razón de lo que dicten los peritos que se designaran en su momento procesal oportuno; D).- El pago de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de administración de daños y perjuicios que me han sido originados, según la cláusula sexta del documento base de esta acción; E).- El pago de gastos y costas, que origine este juicio. Toda vez que la actora manifestó desconocer el domicilio actual del demandado JOSE MANUEL FRANCO SOLOZABAL, y ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda, se ordena su emplazamiento por este medio, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los numerales 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a juicio al demandado JOSE MANUEL FRANCO SOLOZABAL a través de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el municipio de Tultepec, Estado de México y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, así mismo en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, fíjese a emplazar del presente en la puerta de este tribunal durante el tiempo que dure el emplazamiento.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a ocho de enero del dos mil nueve.-Secretario Judicial, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

46-A1.-14, 23 enero y 4 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y**  
**GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**E D I C T O**

Expediente número 12,301/663/2008, MIGUEL ANGEL SARMIENTO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la privada sin nombre, sin número, en la colonia conocida "Ampliación 8 Cedros", poblado de Capultitlán, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 18.00 mts. con propiedad privada, al sur: 18.00 mts. con María Araceli López Rojas, al oriente: 8.00 mts. con Alejandro Gaytán, al poniente: 8.00 mts. con calle privada sin nombre. Con una superficie aproximada de: 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 16 de diciembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

143.-14, 19 y 22 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**  
**E D I C T O**

Exp. 4311/169/2008, JULIO CAYETANO ARAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Loma" en la comunidad de Santiago Tilapa, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: en cuatro líneas, la primera de: 28.00 mts. la segunda de 11.00 mts. la tercera de 51.00 mts. y la cuarta de 18.70 mts. colindan con Alberto Arellano, al sur: en dos líneas, la primera de: 44.20 mts. con Anastacio Mendoza y la segunda de 51.20 mts. con Camilo

Sámano, actualmente con Luis Gálves, al oriente: en cuatro líneas, la primera de 40.00 mts. la segunda de 36.40 mts. colindan ambas líneas con Camilo Sámano, la tercera de 61.00 mts. y la cuarta de 37.00 mts. colindan con Juan Guadarrama, al poniente: en seis líneas, la primera de 22.70 mts., la segunda de 15.00 mts. colindan con Alberto Arellano, la tercera de 40.20 mts. la cuarta de 42.70 mts. la quinta de 31.00 mts. y la sexta de 43.50 mts. colindan con carretera Tenango-La Marquesa. Superficie aproximada de: 17,609.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México; a 08 de diciembre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.  
144.-14, 19 y 22 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
FE DE ERRATAS**

EXP. 5580/582/07, JUAN VARGAS DOMINGUEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CABECERA MUNICIPAL DE LOS REYES LA PAZ, Y DISTRITO DE TEXCOCO, INMUEBLE EN EL QUE POR UN ERROR SE MANDO PUBLICAR EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 18, 21 Y 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2008, EL NUMERO DE EXP. DICE 5580/258/07 Y DEBE DECIR EXP. 5580/582/07, TEXCOCO, MEX., A SIETE DE ENERO DEL AÑO 2009. C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL, LIC. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA.-RUBRICA.

41-B1.-14 enero.

**NOTARIA PUBLICA No. 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 45,045, de fecha 05 de diciembre del 2008, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora M. LUZ GONZALEZ (quien en vida también acostumbraba usar los nombres de M. LUZ GONZALEZ RUIZ y MARIA DE LA LUZ GONZALEZ RUIZ), a solicitud del señor JESUS ANTONIO PAZ RODRIGUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y del señor JESUS ANTONIO PAZ GONZALEZ, en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta, los dos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de la acta de nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 07 de enero del 2009.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93  
DEL ESTADO DE MEXICO

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

148.-14 y 23 enero.

**SULZER METCO MEXICO, S.A. DE C.V.  
ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE AGOSTO DE 2008. BALANCE FINAL DE LIQUIDACION.**

CAJA	0,00	PROVEEDORES EXTRANJEROS	4.616.000,29
BANCOS	75.250,52	ACREDORES DIVERSOS	142.043,45
CLIENTES	1.000.069,42	ANTICIPO DE CLIENTES	0,00
ESTIMACION CTAS INCOBRABLES	-248.008,70	IMPUESTOS POR PAGAR	0,00
ANTICIPO DE IMPUESTOS	292.933,05		
		A CORTO PLAZO	<u>4.758.043,74</u>
CIRCULANTE	<u>1.120.244,29</u>		
MOB. Y EQ. DE OFICINA	0,00	TOTAL DE PASIVOS	<u>4.758.043,74</u>
EQUIPO DE COMPUTO	0,00		
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUS	0,00		
EQUIPO DE TRASPORTE	0,00		
	<u>0,00</u>		
DEP. ACUM MOB. Y EQUIPO	0,00	CAPITAL SOCIAL	699.009,97
DEP. ACUM DE EQUIPO COMP.	0,00	RESERVAS	186.565,14
DEP. ACUM. MAQUINARIA IND	0,00	RESULTADO DE EJERC. ANTER	-4.904.294,47
DEP. ACUM EQUIPO TRASPORT	0,00	EXC/ INSUF EN ACT DE CAP.	377.553,84
FIJO NETO	<u>0,00</u>	RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>3.366,07</u>
SEGUROS Y FIANZAS	0,00	CAPITAL CONTABLE	<u>-3.637.799,45</u>
GASTOS DE INSTALACION	0,00		
AMORT. ACUM. DE GTOS DE INS	0,00		
PAGOS ANTICIPADOS	0,00		
DIFERIDO	<u>0,00</u>		
TOTAL DE ACTIVOS	<u>1.120.244,29</u>	TOTAL DE PASIVOS Y CAPITAL	<u>1.120.244,29</u>
C.P. CLAUDIA PAREDES PLATA			
CED. PROF. 5416495			
(RUBRICA).			

47-A1.-14, 28 enero y 12 febrero.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2008. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla"



Unidad Administrativa: Dirección General  
de Asuntos Jurídicos  
Oficio No. 202FA000/DGAJ/7913/2008  
Expediente de Remoción: DCSPT/PR/106/2008.  
Asunto.- Citeo a Garantía de Audiencia

Toluca, México, a diecinueve de diciembre de dos mil ocho.

**SABAS COLÍN DE LA CRUZ  
SEGUNDO AGRUPAMIENTO DE LA PRIMERA REGIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN  
OPERATIVA REGIONAL VALLE TOLUCA Y/O CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO  
NÚMERO 115, COLONIA DEL PARQUE, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 123 Apartado "B" fracción XIII párrafos primero y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 81 fracción I de la Ley de Seguridad Pública Preventiva Vigente en esta Entidad; 1, 3, 106, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos Vigente en la Entidad; y en cumplimiento al Acuerdo dictado el día cinco de junio de dos mil ocho, en el expediente indicado al rubro, me permito solicitar su comparecencia el **DÍA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL NUEVE A LAS ONCE HORAS**, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Agencia de Seguridad Estatal, ubicada en Avenida Fidel Velásquez y 28 de Octubre, Colonia Vértice, Toluca, Estado de México, a efecto de desahogar la **GARANTÍA DE AUDIENCIA** que se le confiere en el **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REMOCIÓN**, iniciado en su contra con motivo de que usted en su calidad de policía R-1 adscrito al Segundo Agrupamiento dependiente de la Primera Región de la Subdirección Operativa Regional Valle Toluca, dependiente de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito de la Agencia de Seguridad Estatal cometió la siguiente conducta:

Faltó a sus servicios durante los días nueve, once, trece, quince, diecisiete y diecinueve de enero de dos mil ocho, por lo que se podrá actualizar la causal de remoción prevista en la primera hipótesis de la II fracción del artículo 78 de la Ley de Seguridad Pública Preventiva el Estado de México, al faltar por más de tres días a sus servicios sin causa justificada en un periodo de treinta días.

En efecto tal ordenamiento legal, a la letra señala:

"**Artículo 78.-** son causas de remoción:

I...

ii. *Faltar por más de 3 días a sus servicios sin causa justificada, en un periodo de 30 días ..."*

La conducta irregular que le es atribuida se sustenta en los siguientes documentos:

- Acta administrativa de fecha diecinueve de enero de dos mil ocho, instrumentada por el Policía "A" Vicente López Hernández, Jefe de Servicios del Segundo Agrupamiento de la Región I dependiente de la Subdirección Operativa Regional Valle Toluca.
- Listas de asistencia de fechas nueve, once, trece, quince, diecisiete y diecinueve de enero de dos mil ocho.
- Partes de novedades de los días diez, doce, catorce, dieciséis, dieciocho y veinte de enero de dos mil ocho.
- Roles de servicios de fechas nueve, once, trece, quince, diecisiete y diecinueve de enero de dos mil ocho.
- Acuerdo de Información Previa de fecha diecisiete de abril de dos mil ocho, suscrito por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Agencia de Seguridad Estatal.
- Oficio número 202FA000/DGAJ/7402/2008, de fecha veintidós de mayo de dos mil ocho, signado por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Agencia de Seguridad Estatal, mediante el cual se solicitó el certificado de antecedentes laborales el elemento **SABAS COLÍN DE LA CRUZ**.
- Acuerdo de fecha cinco de junio de dos mil ocho, suscrito por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Agencia de Seguridad Estatal.

Por otra parte se hace de su conocimiento que durante el desahogo de la garantía de audiencia usted tiene derecho a ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga por sí o por medio de persona de su confianza, en forma oral o escrita, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido de que en caso de no comparecer el día y hora señalada se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, como lo disponen los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Por último, se le comunica que el expediente al rubro citado se encuentra a su disposición en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Agencia de Seguridad Estatal para su consulta y que en el desahogo de su garantía de audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

LICENCIADO JORGE LIMÓN GALVÁN  
(RUBRICA).



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPOTZOTLÁN, MÉXICO**  
**2006-2009**  
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Convocatoria: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de andador en Plaza Virreynal de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44992001-002-09	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,800.00	17/01/2009	19/01/2009 11:00 horas	19/01/2009 10:00 horas	24/01/2009 09:30 horas	24/01/2009 09:30 horas

  

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	construcción de pavimento con cantera	31/01/2009	105	\$ 2,500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: plaza virreynal Número 1, Colonia barrio San Martín, C.P. 54600, Tepotzotlán, México, teléfono: 58760202 EXT 111, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 10:00 a 12:00 horas. La forma de pago es: Previa presentación de las cartas y la aceptación de la convocante se les expedirá a los solicitantes la orden de pago emitida por la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología. Solo en efectivo en las oficinas de ingresos de la Tesorería Municipal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de Enero del 2009 a las 11:00 horas en: Instalaciones de la Casa de la Cultura, ubicado en: Av. Adolfo López Mateos esq. Av. Juárez Número s/n, Colonia barrio San Martín, C.P. 54600, Tepotzotlán, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de Enero del 2009 a las 09:30 horas, en: Instalaciones de la Casa de la Cultura, Av. Adolfo López Mateos Número s/n, Colonia barrio San Martín, C.P. 54600, Tepotzotlán, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de Enero del 2009 a las 09:30 horas, en Instalaciones de la Casa de la Cultura, Av. Adolfo López Mateos Número s/n, Colonia barrio San Martín, C.P. 54600, Tepotzotlán, México.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de Enero del 2009 a las 10:00 horas en: Instalaciones de la Casa de la Cultura, C.P. 54600, Tepotzotlán, México.
- Ubicación de la obra: barrio San Martín.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Anexar a su propuesta relación y copia de los contratos de obras ejecutadas similares a la de la presente convocatoria, así como de aquellas que se tengan en proceso y que hayan sido celebrados tanto con la administración pública como con particulares; indicando el importe total contratado; ejercido y por ejercer desglosado por anualidades; nombre y teléfono ante la cual se celebraron los contratos anteriores y los vigentes. Anexar curriculum vitae del personal técnico en donde se demuestre y acredite haber realizado trabajos similares a los de esta convocatoria así como el documento expedido por alguna institución competente en la materia que certifique los conocimientos y habilidades de los profesionistas responsables de formular los precios unitarios y de la superintendencia de construcción. La comprobación del capital contable mínimo requerido lo deberá acreditar anexando a su propuesta los estados financieros del ejercicio inmediato anterior dictaminados por contador público externo certificado (presentar en la propuesta cedula profesional y registro expedido por el servicio de administración tributaria así como certificación por el instituto mexicano de contadores públicos y el colegio de contadores públicos. Original para cotejo) Incluir la declaración fiscal anual de su representada y los tres últimos pagos mensuales provisionales de I.S.R. e I.V.A. (hasta el del mes inmediato anterior a la fecha de la presentación de proposiciones técnicas y económicas) las fechas de presentación de los pagos provisionales deben ser dentro de los diecisiete días del mes inmediato posterior al que se presenta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Carta en hoja membretada de no presentarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El acto de apertura de propuestas será presidido por el Ing. Fernando Edgar Castro Covarrubias; Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la propuesta económica más conveniente para el municipio.
- Las condiciones de pago son: Anticipo del 30% y estimaciones mensuales. Recurso proveniente del Programa de Gasto de Inversión Sectorial (GIS).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEPOTZOTLÁN, MÉXICO, A 14 DE ENERO DEL 2009.  
**ING. FERNANDO EDGAR CASTRO COVARRUBIAS**  
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
 (RUBRICA).

128.-14 enero.